



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería  
República de Colombia

SECRETARIA. 2 de diciembre de 2021.

Señora Jueza, el presente proceso INVESTIGACION DE PATERNIDAD rad. 23 001 31 10 003 2017 00 123 00 junto con el memorial que precede, le informo que se encuentra pendiente resolver sobre lo pertinente. Provea.

La secretaria

AIDA ARGEL LLORENTE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MONTERIA, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Mediante memorial que precede el apoderado de la demandante indica que la nueva dirección para notificaciones del demandado es la siguiente batallón especial energético y vial No. 20 GABRIEL PARIS GORDILLO VIGESIMA PRIMERA BRIGADA ubicado en la carrera 6 No-. 17-51 Parque Santander Ipiales Nariño tel 60 (2) 7752678 y correo electrónico [baeev20@buzonejercito.mil.co](mailto:baeev20@buzonejercito.mil.co) asimismo anexa constancia de notificación del demandado. Por ser procedente el juzgado accederá a lo solicitado, teniendo como nueva dirección la aportada por el memorialista.

Por lo anterior, el Juzgado, RESUELVE

1.- TENER como nueva dirección del demandado la siguiente: Batallón especial energético y vial No. 20 GABRIEL PARIS GORDILLO VIGESIMA PRIMERA BRIGADA ubicado en la carrera 6 No-. 17-51 Parque Santander Ipiales Nariño tel 60 (2) 7752678 y correo electrónico [baeev20@buzonejercito.mil.co](mailto:baeev20@buzonejercito.mil.co)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza

  
MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ